

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARINA DEL CARMEN CONEO VILLAFÑE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	64.697.621	CONTRATO No.	365 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JACINTO BOLIVAR - ARN BOLÍVAR - SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	<p>Entre el 1 al 30 de abril se realizó lo siguiente: Se brindó atención telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020.</p> <p>* ACTIVIDADES: Durante el mes de abril todas las actividades fueron individuales se registraron 62 actividades individuales en SIR.</p> <p>*ACCIONES: Se realizaron gestiones telefónicas con la I.E. Pío XII Para conocer la metodología que va a utilizar la Institución para continuar con las clases de la población matriculada. Gestiones con Alcaldía Municipal para realizar seguimiento a las ayudas humanitarias a la población objeto de atención, para que sean tenidos en cuenta en los diferentes beneficios.</p> <p>* METODOLOGÍAS: Para las actividades telefónicas se usó la Caja de Herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población reincorporada, haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental.</p>
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>Se socializaron lineamientos establecidos en los MEM 20-004535 y 005041 de 2020 y Resolución 0843 con la población en reincorporación, para explicar la metodología de atención durante esta emergencia sanitaria.</p> <p>Se concertó que las atención se hará por medio telefónico y se enviaron mensajes de WhatsApp y texto para las personas que no cuenten con esa aplicación.</p> <p>Se concertaron las fechas para atención del mes de mayo informándoles que se enviará mensaje de texto o WhatsApp un día antes para confirmar la atención a todos los reincorporados a cargo.</p>
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	<p>En el periodo del 1 al 30 de abril se realizó lo siguiente:</p> <p>ATENCION: Se atendieron 28 PER por medio de 62 actividades individuales registradas en SIR, en la primera atención se priorizó la salud se codificó con SAL_2 se hizo identificación y seguimiento de síntomas de gripa o signos de alarma asociados a COVID 19 y se socialización de medidas de prevención del COVID 19 a la población asignada apoyado en la caja de herramientas. En la segunda actividad codificada con EDU-1 para dar a conocer directriz impartida por la I.E. Pío XII para continuar con las clases en medio de la cuarentena, la actividad PSICO-2 se empleó para informar las medidas de autocuidado asociadas a temas de seguridad debido a la AT 006 emitida por defensoría del pueblo y se le socializó las generalidades de la resolución 843</p> <p>GESTION: Se realizó gestión por medio de llamadas telefónicas al SENA para obtener planilla de asistencia F.P.T del mes de marzo que fueron colgadas en Sir y están pendientes para entrega en Gestión Documental. Se realizó gestión ante la I.E. Pío XII para las planillas F.A. del mes de marzo, porque las Per alcanzaron a asistir antes de que iniciara la implementación de la medida sanitaria.</p> <p>ACOMPANAMIENTO: Se brindó acompañamiento a las Cooperativas EMMCOOP y COOMULDIN en la aplicación del formato de diagnóstico socio empresarial.</p>
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	<p>Para el periodo del 1 al 30 de abril: se realizó lo siguiente:</p> <p>+EDUCACIÓN:</p> <p>* Institución Educativa Pío XII se tienen hasta el momento 18 PER matriculadas, que están adelantando sus estudios por medio de guías o talleres entregadas a los estudiantes y que tienen fechas de entrega a la Institución. Esta medida fue adoptada por el colegio mientras se define la medida sanitaria asociada a la pandemia.</p> <p>+FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:</p> <p>* SENA: 2 PER en curso técnico en producción agropecuaria</p> <p>+ SALUD: 29 PER asignados cuentan servicios de afiliación en Salud</p> <p>+ PENSIÓN: Hasta este periodo 29 PER asignados se encuentran vinculados a Pensión.</p> <p>Se verificó a toda la población asignada en los programas de asistencia social, como devolución del IVA e ingreso solidario, se verificó la población que recibió ayudas humanitarias por parte de la alcaldía.</p>

